*Resolución D.G.O.C. Nº 491 /2017.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" – PLURIANUAL, ID Nº 317.861. – REVALUACIÓN.**----------

Asunción, 13 de junio de 2017.-

**VISTOS:**
Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" – PLURIANUAL, ID Nº 317.861;** donde consta el Informe de Reevaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por **Resolución D.G.O.C. N° 84/2017 de fecha 15 de febrero de 2017,** se adjudicó el Ítem N° 1 a la firma IMESE S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA." – PLURIANUAL, ID Nº 317.861.

Que, la firma FALCON COM & IND. S.R.L. protestó contra la adjudicación recaida a favor de la firma IMESE S.A., siendo resuelta por **Resolución DNCP N° 1.211/17 de fecha 17 de abril de 2017,** ordenando se retrotraiga el proceso licitatorio a la etapa de evaluación de las ofertas.

Que, contra dicha resolución la firma IMESE S.A. presentó Recurso de Reconsideración resuelta por **Resolución DNCP N° 1.608/17 de fecha 22 de mayo de 2017,** por la cual se rechazó el recurso y se confirma lo resuelto por **Resolución DNCP N° 1.211/17 de fecha 17 de abril de 2017.**

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Roberto Ledezma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Abg. Gustavo Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y la **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Revaluación de fecha 06 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que

*Resolución D.G.O.C. Nº 481 /2017.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" – PLURIANUAL, ID Nº 317.861. – REVALUACIÓN.----------**

reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, mediante Resolución D.N.C.P. N° 1.211/2017.

Que, en el citado Informe de Revaluación, se observa la recomendación de adjudicación de la empresa IMESE S.A., luego de haber re verificado que la oferta presentada por la firma FALCON COM. & IND. S.R.L. no cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, expuestos taxativamente en el informe de reevaluación.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas. En caso de existir saldos, los mismos estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

*Resolución D.G.O.C. N°481/2017.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" – PLURIANUAL, ID N° 317.861. – REVALUACIÓN.**----------

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Adjudicar el ÍTEM N° 1 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRUMA" – PLURIANUAL, ID N° 317.861,** a la firma **IMESE S.A.,** conforme al siguiente Cuadro de Precios:

| Empresa | Ítem | Cód. Cat. | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio Unitario | CANTIDAD | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMESE S.A. | 1 | 42191807-002 | CAMA MANUAL PARA PACIENTES | UNIDAD | UNIDAD | HILL-ROM | MEXICO-USA | 15.670.000 | 85 | 1.331.950.000 |

1.331.950.000

**Monto total de Sugerencia de Adjudicación: Gs. 1.331.950.000 (Guaraníes un mil tresccientos treinta y un millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido. -**

**Artículo 2°** Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Revaluación de fecha 06 de junio de 2017.

**Artículo 3°** Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea el encargado de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

**Artículo 4°** Convalidar los efectos del Contrato N° 135/17 suscrito con la firma IMESE S.A. y ordenar la reanudación de los plazos correspondientes a la ejecución del mismo.

**Artículo 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017. En

caso de existir saldos, los mismos estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Artículo 6°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

RECIBIDO
14 -06- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

Departamento de Contratos y Garantías
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

24.252